

## **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Número 0238/25

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**INTERVENCIÓN**

### **ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, crédito extraordinario n.º 1-2025 del Presupuesto en vigor que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 27 de enero de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 28 de enero de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.